MODELO DE SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE CHEQUE EN EL SECTOR PÚBLICO

José María Pacori Cari
Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa en el Perú
Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

Área Derecho Administrativo
Línea Sistema Administrativo de Tesorería

El plazo para cobrar un cheque es de treinta (30) días naturales, luego de dicho plazo no le sería posible cobrar dicho cheque, por lo que se le puede emitir un nuevo cheque o pedir al juez declare la ineficacia del título valor, en el Sector Público esta situación es especial desde que es posible solicitar la reprogramación del cheque con su posterior nueva emisión, conforme a las normas de tesorería pública, este es un modelo de esta última situación (autor José María Pacori Cari)

Modelo de escrito de reprogramación de cheque

SUMILLA SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE CHEQUE

SEÑOR (…dirigir la solicitud al titular de la entidad o unidad ejecutora, por ejemplo, Director del Hospital…)

(…nombres y apellidos del beneficiario del cheque…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…); a Ud., respetuosamente, digo:

Dentro de este contexto,

I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión administrativa principal, solicito la reprogramación del pago de la obligación subsistente a favor de la suscrita debido a que no se hizo efectivo el cheque que se giró en su oportunidad según el siguiente detalle

Nro. De Cheque	Fecha de giro	Monto
(…)	(…)	S/ (…)

Como pretensión accesoria, solicito se autorice a la autoridad de contabilidad y de tesorería se efectúe el pago correspondiente emitiéndose el cheque respectivo.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Con fecha (…) se gira a mi favor el cheque Nro. (…) por la suma de S/ (…).

2. Es del caso que, por razones de fuerza mayor, como es el estado de COVID 19, además de ser persona del grupo de riesgo al ser adulto mayor, no me fue posible cobrar el mencionado cheque dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la fecha de giro.

3. De esta manera, persistiendo la obligación de pago a mi favor conforme al artículo 33 de la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15 solicito la reprogramación del pago de la obligación subsistente.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 33 de la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15 indica *"33.1 El Banco de la Nación paga los cheques girados o atiende las cartas orden emitidas contra subcuentas bancarias de gasto o cuentas bancarias de reversión "Encargos", siempre y cuando su presentación se efectúe dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de giro o emisión. 33.2 Los cheques girados con cargo a las cuentas bancarias autorizadas por la DNTP, de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, tienen vigencia de un año a partir de la fecha de su giro o emisión. 33.3 El Gasto Girado que haya caducado debe ser anulado y registrado en el SIAF-SP. 33.4* ***De mantenerse la obligación de pago, la Unidad Ejecutora o Municipalidad establecerá el procedimiento para su reprogramación y ulterior aprobación de la DNTP****".*

IV. MEDIOS PROBATORIOS

1. El informe que emitirá la autoridad competente sobre la evaluación de los antecedentes administrativos que componen el expediente de reprogramación de pago de cheque vía reconocimiento a favor del beneficiario.

2. Cheque Nro. (…) que no fuera cobrado dentro del plazo de 30 días naturales.

V. ANEXOS

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Cheque Nro. (…)

POR LO EXPUESTO:

A UD. Pido acceder a lo solicitado.

Amazonas, 23 de abril de 2021.

(…firma del solicitante, no es necesaria la firma de abogado…)